202420018479

ENVIADO POR:
ASUNTOS: TRAMITES ICFES
FECHA: 15/08/2024
DESTINO: 0026-FACTURACIÓN ELECTRONICA

DATOS BÁSICOS CIUDADANO	
Los campos marcados con * son obligatorios	
Tipo de Solicitud	FACTURA
Tipo de Solicitante	Proveedor
Tiene Campo Adicionales (Cesión de contrato, prorroga, terminación anticipada)	
Número de Contrato	485-2024
Dependencia Supervisora	17027
Tipo de Identificación	NIT
No.de Identificación	900555513-3
Nombres	
Apellidos	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
Correo electrónico	PROYECTAMOSCOLOMBIASAS@GMAIL.COM
Dirección de notificación	CR 14 #76 11 OFC 203
Barrio / Vereda / Corregimiento	EL LAGO
Teléfono Celular	6015349073
País	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ
Ciudad	BOGOTÁ D. C.
Digite el texto que resume su solicitud	Radicacion Factura FE 788 Contrato No. 485-2024 Primer pago Saber Pro y TYT

¿El tramite a radicar es para un tercero?	
Tipo de documento del tercero	
Número de documento del tercero	
Nombres y apellidos completos del tercero	

Información Clasificada	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	Código: GAB -FT035
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 004

Clasificación de la Información	X	PÚBLICA		CLASIFICADA		RESERVADA

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**	**Fecha de certificación:**
	21/08/2024

Contrato No:	485	**Fecha de contrato:**	**19/06/2024**				**Nombre del contratista**	**PROYECTAMOS COLOMBIA SAS**	
No. de factura o documento equivalente:	FE788	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**900.555.513-3**	
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	**Pago número:**	2				**Periodo a pagar:**	**DE: 24/06/2024**	**A: 8/08/2024**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS***** (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

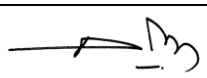
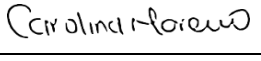
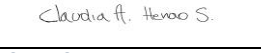
Prestación de servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del icfes en 2024. Las actividades desarrolladas para este periodo se describen a continuación:

1.Nombramiento de la totalidad del equipo de codificación previa convocatoria, selección y asignación, del proceso de codificación de las pruebas Saber Pro y Saber TyT.
2.Envío de la hoja de vida y los certificados correspondientes que demuestran que el rol de Coordinador de Proyecto para la codificación del módulo de comunicación escrita de las pruebas Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre, cumple con lo dispuesto en el Anexo Técnico.
3.Entrega del Plan de trabajo del proceso de codificación de la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre firmado.
4.Entrega del módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación, en el marco del proceso de codificación de la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.
5.El equipo de coordinadores, monitores y codificadores firmó el acta de confidencialidad y seguridad de la información, acorde con las exigencias de cada proceso de codificación, lo que formaliza y evidencia el cumplimiento de estos criterios
6.Se han realizado sesiones de formación y codificación, siguiendo los criterios establecidos. Para la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre., se llevaron a cabo las siguientes actividades para asegurar el cumplimiento de las asistencias a los talleres de formación y sesiones de codificación: Se envió un correo informando las fechas de inicio de los talleres de formación. Se diligenciaron los formatos de asistencia correspondientes a sesiones de formación. Se compartió un correo informativo sobre la importancia de reportar las novedades para garantizar la participación en cada una de las sesiones requeridas.
7.Se garantizó que el equipo de codificación participara de manera cumplida y activa en los talleres de formación, codificación, retroalimentación, marcha blanca y demás actividades programadas por la supervisión, asegurando que todas estuvieran en relación directa con el objeto contractual para la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre
8.Se realizó la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas en el módulo, herramienta o formato dispuesto por el ICFES, de conformidad con los criterios técnicos establecidos para tal fin.
9.Los coordinadores generaron reportes de confiabilidad, los cuales fueron compartidos con el equipo del ICFES, garantizando que se aplicaran los criterios establecidos en las guías, manuales de codificación y demás documentos técnicos que forman parte del proceso.
10.Acuerdos de confidencialidad debidamente diligenciados por parte del equipo del proceso de codificación de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.
11.El grupo de codificadores y coordinadores utilizó las herramientas, formatos y/o instrumentos dispuestos por el ICFES para la codificación de las pruebas y, en general, para la ejecución contractual.
12.Se cumplió con la gestión de la codificación de las discrepancias halladas en los procesos de codificación, de acuerdo con los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos por el ICFES para la codificación de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.
13.Se dispusieron las salas presenciales para los talleres de formación de equipadas con un videobeam, proyector, los equipos necesarios y escritorios, garantizando así un espacio adecuado para que el personal contratado realizara las actividades requeridas de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.
4. Que la información documental correspondiente al pago del mes anterior se encuentra cargada y aprobada en la plataforma Secop II.

Código	Nombre de C.C / Prueba / Proyecto de Evaluación		Monto a Pagar
PRMN06	**Examen TyT - Primer semestre**		283.936.172
#N/D			
#N/D			
#N/D			
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**283.936.172**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO**	
FIRMA:		
CARGO:	**SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS**	
VISTO BUENO (Si aplica) Nombre / Firma o Visto bueno	**Nombre: Sonia Carolina Moreno Perdomo**	**Firma o Vo.Bo.:** 
	Nombre: Claudia Alejandra Henao Santamaria	**Firma o Vo.Bo.:** 

Proyectamos Colombia SAS

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 788

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764084831039 que habilita desde FE514 hasta FE 1000. Vence 2024-08-29

PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.

Nit 900555513

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 690.00 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA		
NIT	860024301 6		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 26 69 76 T FUEGO PSIO 15	Bogota D.C.	5144370	

POR CONCEPTO DE
PRIMER PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. ICFES-485-2024

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
12/08/2024	07/09/2024	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PRIMER PAGO SABER PRO Y TYT: DE ACUERDO CON LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; EL MÓDULO, SISTEMA O PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN; Y EL NOMBRAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO DE CODIFICACIÓN PREVIA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN; DOCUMENTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	Und.	238.601.825	19%	45.334.347	238.601.825
2	REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE DE DAVIVIENDA No. 0016 6999 7114 A NOMBRE DE PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	0	Und.	0	19%	0	0

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**238.601.825**
DESCUENTO	**0**
IVA	**45.334.347**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**283.936.172**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**283.936.172**

Valor en Letras

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/08/2024 15:44:09

CRA 14 76 11 Teléfono 7448417

Correo Electrónico facturacionelectronica@proyectamoscolombia.com

CUFE: 5a0fbe7b4b608ee31d0472f08e288a610c374efbb0d015ec38867d22c7490cce357ec49efe4242779a1ae2269b1411d2--Expedición:12/08/2024 10:33 AM

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS			
C.C. / C.E. / NIT :	900.555.513-3			
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	24/06/2024	**Hasta**	08/08/2024
INFORME No.:	2			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO / NO. CONVENIO:	ICFES-485-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN:	19/06/2024
FECHA ACTA DE INICIO:	24/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	/A.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES EN 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.608.347.091
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$2.608.347.091
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	12990
SUPERVISIÓN:	La supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo del(la) Subdirector(a) de Producción de Instrumentos o quien designe el Ordenador del Gasto mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia, el cual deberá cumplir las

	obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Contratación del Icfes y en la guía establecida para ello.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor inicial de la prueba, de acuerdo con la entrega del cronograma de actividades; el módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación; y el nombramiento de la totalidad del equipo de codificación previa convocatoria, selección y asignación; documentado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. 2. Un pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la prueba de acuerdo con las sesiones y codificaciones efectivamente ejecutadas, valor resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el contratista por las cantidades realmente ejecutadas de cada prueba, una vez finalice la codificación y se valide por parte de la supervisión. 3. Un pago por el porcentaje restante del valor total de la prueba, valor resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el contratista por las cantidades realmente ejecutadas de cada prueba, una vez finalice la codificación y se valide por parte de la supervisión, previa entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe del proceso de codificación, las órdenes de pago enviadas a los integrantes del equipo de codificación y la ejecución de la totalidad de obligaciones pactadas contractualmente. PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos, estarán sujetos a los cronogramas y lineamientos señalados en la Circular 02 del 2024 y demás circulares que la modifiquen, adicionen o sustituyan, emitidas por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos deberán estar debidamente verificados, soportados y avalados por el supervisor del contrato.

	PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por EL CONTRATISTA, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o que sean ejecutados por fuera del objeto, obligaciones contractuales o del contrato en general, no serán reconocidos ni pagados por El Icfes. PARÁGRAFO CUARTO: El Icfes realizará los pagos a EL CONTRATISTA mediante el Sistema Automático de Pagos, previa radicación de los documentos requeridos por El Icfes. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza a El Icfes a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. Los pagos mencionados se realizarán previa entrega de los siguientes documentos: a) Factura. En caso de aplicación de los ANS debe incluirse el descuento en la factura o allegar la nota crédito respectiva. b) Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor y c) Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal, según sea el caso. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que la factura(s) no haya(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañe(n) de los documentos requeridos para el pago, o no se aplique el descuento por ANS correspondiente o la nota crédito respectiva, el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, El Icfes no efectuará el pago hasta cuando EL CONTRATISTA no evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte del supervisor.
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR

		$
		$
		$

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X										
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)**
1. Disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo exigido contractualmente, cumpliendo con los perfiles y plazos establecidos en el anexo técnico	**1**	Nombramiento de la totalidad del equipo de codificación previa convocatoria, selección y asignación, del proceso de codificación de las pruebas Saber Pro y Saber TyT.	**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO SABER PRO Y TYT**
	2	Envío de la hoja de vida y los certificados correspondientes que demuestran que el rol de Coordinador de Proyecto para la codificación del módulo de comunicación escrita de las pruebas Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre, cumple con lo dispuesto en el Anexo Técnico.	**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL ROL COORDINADOR DE PROYECTO**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)
2. Definir de común acuerdo con la supervisión del contrato, planes de trabajo y coordinar las actividades que permitan dar cumplimiento a los procesos de codificación de respuestas a preguntas abiertas, así como cumplir durante toda la ejecución del contrato con los tiempos definidos en el cronograma de actividades. Dichos planes de trabajo se definirán en la reunión inicial de cada proceso de codificación	**1**	Entrega del Plan de trabajo del proceso de codificación de la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre firmado.	**PLAN DE TRABAJO**
3. Poner a disposición de la entidad un módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de la contratación de los profesionales que ejercerán los diferentes roles exigidos contractualmente, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	**1**	Entrega del módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación, en el marco del proceso de codificación de la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.	**CERTIFICADO DE PRODUCTO O PROCESO_MODULO SISTEMA O PLATAFORMA GESTION CONTRATACIÓN**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)
4. Custodiar el material necesario para la formación y codificación de pruebas de Estado y pruebas internacionales, cumpliendo de manera rigurosa con criterios técnicos, de confidencialidad y de seguridad establecidos por el Icfes, y según demanda de cada proceso de codificación	**1**	El equipo de coordinadores, monitores y codificadores firmó el acta de confidencialidad y seguridad de la información, acorde con las exigencias de cada proceso de codificación, lo que formaliza y evidencia el cumplimiento de estos criterios	**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SABER PRO Y TYT**
5. Coordinar logísticamente las sesiones de formación y codificación, de acuerdo con los criterios de calidad de la operatividad y las especificaciones técnicas establecidas por el Icfes	**1**	Se han realizado sesiones de formación y codificación, siguiendo los criterios establecidos. Para la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre., se llevaron a cabo las siguientes actividades para asegurar el cumplimiento de las asistencias a los talleres de formación y sesiones de codificación: 1.Se envió un correo informando las fechas de inicio de los talleres de formación. 2. Se diligenciaron los formatos de asistencia correspondientes a sesiones de formación. 3.Se compartió un correo informativo sobre la importancia de reportar las novedades para garantizar la participación en cada una de las sesiones requeridas.	https://drive.google.com/drive/folders/1OlZZhA-WHge6se19LcJVdiFgI4UZnU3a?usp=sharing
6. Garantizar que el equipo de codificación participe, cumplida y activamente, durante los talleres de formación, codificación, retroalimentación, marcha blanca y demás actividades que se programen por parte de la supervisión y que tengan relación directa con el objeto contractual	**1**	Se garantizó que el equipo de codificación participara de manera cumplida y activa en los talleres de formación, codificación, retroalimentación, marcha blanca y demás actividades programadas por la supervisión, asegurando que todas estuvieran en relación directa con el objeto contractual para la prueba Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre	La evidencia es la reportada en la obligación No. 5.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)**
7. Realizar la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas en el módulo, herramienta o formato dispuesto por el Icfes, de conformidad con los criterios técnicos para tal fin.	**1**	"La Información es Pública Clasificada, no es de acceso público. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, por ser secreto profesional." Se realizó la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas en el módulo, herramienta o formato dispuesto por el ICFES, de conformidad con los criterios técnicos establecidos para tal fin.	Las codificaciones se encuentran en la plataforma dispuesta por el Icfes.
8. Realizar seguimiento y calibración al equipo de trabajo para garantizar que se apliquen los criterios establecidos en las guías, manuales de codificación y demás documentos técnicos que hagan parte del proceso	**1**	Los coordinadores generaron reportes de confiabilidad, los cuales fueron compartidos con el equipo del ICFES, garantizando que se aplicaran los criterios establecidos en las guías, manuales de codificación y demás documentos técnicos que forman parte del proceso.	Se realizó el seguimiento y calibración del equipo de trabajo, garantizando el cumplimiento de todos los lineamientos dispuestos por el Icfes.
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad y borrado seguro de la información, y hacerlo extensivo a cada una de las personas contratadas para llevar a cabo la ejecución del contrato, debiendo ser suscrito además por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo utilizado en la ejecución del contrato.	**1**	Acuerdos de confidencialidad debidamente diligenciados por parte del equipo del proceso de codificación de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.	**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SABER PRO Y TYT**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)
10. Utilizar las herramientas, formatos y/o los instrumentos dispuestos por el Icfes para la codificación de las pruebas y, en general, para la ejecución contractual.	**1**	"La Información es Pública Clasificada, no es de acceso público. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, por ser secreto profesional." El grupo de codificadores y coordinadores utilizó las herramientas, formatos y/o instrumentos dispuestos por el ICFES para la codificación de las pruebas y, en general, para la ejecución contractual.	La evidencia es la reportada en la obligación No. 7.
11. Entregar los informes que solicite el Icfes por medio del supervisor, así como los pactados en el contrato dentro de los tiempos del cronograma de actividades, en relación con la ejecución, gestión y coordinación del proceso de codificación, durante el desarrollo del proceso, los cuales deben contener como mínimo las actividades desarrolladas, la metodología, el personal, el pago, las herramientas y demás información solicitada por la supervisión	**1**	Hasta la fecha de este informe, no se han solicitado informes.	
12. Gestionar la codificación de las discrepancias halladas en los procesos de codificación, de acuerdo con los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos por el Icfes.	**1**	"La Información es Pública Clasificada, no es de acceso público. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, por ser secreto profesional." Se cumplió con la gestión de la codificación de las discrepancias halladas en los procesos de codificación, de acuerdo con los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos por el ICFES para la codificación de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.	La evidencia es la reportada en la obligación No. 7.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (Describir y adjuntar productos cuando a ello haya lugar, entregables u otras condiciones.)
13. Realizar un informe final por cada uno de los procesos de codificación que incluya el desempeño del grupo de trabajo y las lecciones aprendidas	**1**	Hasta la fecha de este informe, no se han solicitado informes	
14. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	**1**	Se dispusieron las salas presenciales para los talleres de formación de equipadas con un videobeam, proyector, los equipos necesarios y escritorios, garantizando así un espacio adecuado para que el personal contratado realizara las actividades requeridas de Saber Pro y Saber TyT 2024, primer semestre.	NA

15. CONSTANCIAS

El(La) Supervisor(a) ***(Gustavo Andres Monsalve Londoño)****, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.*

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

(Gustavo Andrés Monsalve Londoño), *en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de:* ***(Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.).***

16. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

NOTA: Este informe debe ser diligenciado EXCLUSIVAMENTE por el CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **12** de **agosto** de **2024.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Sandra Sosa	Sebastián Alberto Báquiro	Gustavo Andres Monsalve Londoño
Coordinadora de Proyecto-Proyectamos Colombia SAS	**Apoyo a supervisor o funcionario**	**SUPERVISOR**

Proyectamos Colombia SAS

CERTIFICACION DE APORTES
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.615 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 185188-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROYECTAMOS COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.555.513-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de agosto del año 2024.

JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA

Firmado digitalmente por JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA
Fecha: 2024.08.02 10:10:50 -05'00'

JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA
Tarjeta profesional No. 185188-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.432.615**

PULIDO SANTANA

APELLIDOS

JEYSSON ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208790-M-1018432615-20100113 **0019**876957A 1 1230576170

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



188-T

JEYSSON ALEXANDER
PULIDO SANTA
C.C. 1018432615
RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197180

185587

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FC5295 1BC86F947

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018432615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:27:48
Recibo No. AB24253737
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24253737B942A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
Nit: 900.555.513-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02255617
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 76 - 11 Ofic. 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: proyectamoscolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5349073
Teléfono comercial 2: 3173832811
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 14 No. 76 - 11 Ofic. 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: proyectamoscolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5349073
Teléfono para notificación 2: 3173832811
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:27:48
Recibo No. AB24253737
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24253737B942A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2012, con el No. 01666971 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTAMOS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Principal: Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, servicios de consultoría financiera, servicio de consultoría a aseguradores, asesoramiento y representación jurídica, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria; ensayos y análisis técnicos, asesoramiento en materia de impuestos, asesorías y servicios en comercio exterior, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, consultores en equipo de informática, consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, otras actividades de informática, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad, actividades de auditorías, actividades de interventoría actividades de servicios relacionadas con la impresión, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de recursos humanos, actividades auxiliares de servicios para la administración pública en

general, otras actividades de servicios, otras actividades empresariales. Así mismo podrá adelantar negocios como compañía inversionista, y para tal fin invertir el capital u otros bienes de la sociedad, en la compra o tenencia de títulos, acciones, participaciones, bonos, rentas, obligaciones e inversiones de cualquier tipo, así como en cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social; C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real; D) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones; E) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas; F) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial; G) Garantizar obligaciones propias y de terceros; H) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado, derivadas de su objeto social; I) Celebrar alianzas estratégicas, jointventure, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos atinentes a su objeto social; J) Promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; K) Adquirir e invertir a cualquier título, en toda clase de bienes inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; L) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya, M) En general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que estén directamente relacionados con el objeto social, los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa, sino enunciativa. Así mismo, podrá

realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:27:48
Recibo No. AB24253737
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24253737B942A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, conformar consorcios o uniones temporales si resulta de beneficio. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El Representante Legal puede delegar las facultades de representación a terceros a fin de que los representen en procedimientos administrativos y precontractuales ante diversas entidades públicas de Colombia y del exterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2012 con el No. 01666971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carol Andrea Niño Suarez	C.C. No. 000000052711447

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 25 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 02832737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pulido Santana Jeysson Alexander	C.C. No. 000001018432615 T.P. No. 185188

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:27:48
Recibo No. AB24253737
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24253737B942A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 4 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01672855 del 10 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 3 del 8 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02275684 del 15 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 4 del 27 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02777390 del 29 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7320
Otras actividades Código CIIU: 6202, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.345.476.906
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2024 Hora: 08:27:48
Recibo No. AB24253737
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24253737B942A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTAMOS COLOMBIA SAS** con NIT **900.555.513-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669997114

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866191524

(415)7707212489984(8020) 000001486619152 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 5 5 1 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 76 11 OF 203

42. Correo electrónico proyectamoscolombiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 4 9 0 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 9 1 7	7 3 2 0	2 0 1 2 0 9 1 7		8 2 9 9	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 21 / 10 : 15: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO SUAREZ CAROL ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO